MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

24 de abril de 2026

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026."

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026."**

del cual se resaltan los siguientes aspectos:

El nombre de la Entidad Estatal: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO - CENACVIL

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO – CENACVIL la cual tiene su sede en la Calle 5 No.17 MZA 7 Remansos de Rosa blanca, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co.

OBJETO

"ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026"

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No.1477 del 30 de diciembre de 2025**, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio.

De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es: "**ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026"** está por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 561.903.418,00),** según Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No 10426 de fecha 09 de abril del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC VILLAVICENCIO y se encuentra respaldado así:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR RUBROS VIGENCIA 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 189.140.204,00
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 147.697.718,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 23.065.687,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 96.838.654,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 13.493.788,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 27.022.534,00
A02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 64.644.833,00
TOTAL NECESIDAD PRESUPUESTAL			**$ 561.903.418,00**

RELACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE		
A-02-02-01-002-007			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)			100%		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN NOC (OPCIONAL)
1	2791301	**PARCHE DE IDENTIFICACION PERSONAL: JUEGO DE CUATRO PARCHES COMPUESTO POR EL** APELLIDO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO No. 4 TIPO SELVA "CAMALEON"(PERSONALIZADO PARA CADA SOLDADO) (GORRA Y GUERRERA - CANTIDAD 04) -RECTANGULO DE 115 MM DE ANCHO POR 30MM DE ALTO- (MINIMO 4 DE C/U) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356 - A1	JUEGO	0	3270	3270	60101401	OMITIDO
2	2791301	**PARCHE EJERCITO** (CANTIDAD 02) : JUEGO DE DOS PARCHES COMPUESTO POR PALABRA "EJERCITO" PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA "CAMALEON" (RECTANGULO DE 115MM DE ANCHO POR 30MM DE ALTO)(MINIMO 2 DE C/U) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	JUEGO	0	3270	3270	60101401	OMITIDO
3	2791301	**PARCHES DE LA UNIDAD SUPERIOR (CANTIDAD 02) Y UNIDAD SUBALTERNA (CANTIDAD 02)** JUEGO DE CUATRO PARCHES COMPUESTO POR DOS DE LA UNIDAD SUPERIOR Y DOS DE LA UNIDAD SUBALTERNA PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA "CAMALEON" (MINIMO 2 DE C/U) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	JUEGO	0	3270	3270	60101401	OMITIDO

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026."

4	2791301	**BANDERA DE IDENTIFICACION COLOMBIA:** JUEGO DE DOS BANDERAS DE COLOMBIA PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA "CAMALEON" (TONOS DE LA CARGA COLOR VERDE OLIVA) - (MINIMO 2) ESPECIFICACIONES MEDIDAS 75 MM ANCHO POR 50 MM DE ALTO SEGUN BOLETIN No 001 FEBRERO 2025	JUEGO	0	3270	3270	60101401	OMITIDO
5	2791301	**PARCHE PARA IDENTIFICACION GRUPO SANGUINEO: JUEGO DE DOS** PARCHES DE GRUPO SANGUINEO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA "CAMALEON" (PERSONALIZADO PARA CADA SOLDADO) - (MINIMO 2)ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356 - A1	JUEGO	0	3270	3270	60101401	OMITIDO
6	2791301	**INSIGNIA DE GRADO SOLDADOS: JUEGOS DE DOS PARCHES COMPUESTA POR LA** INSIGNIA DE GRADO SOLDADOS PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA "CAMALEON" - (MINIMO 2) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	JUEGO	0	3270	3270	60101401	OMITIDO
7	2791301	**BRAZALETES TACTICOS X JUEGO DE 4** COLORES ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	JUEGO	0	3270	3270	60101401	OMITIDO
8	2791301	**OJOS DE GATO: JUEGO DE DOS** OJOS DE GATO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA "CAMALEON" (MINIMO 2) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	JUEGO	0	3270	3270	60101401	OMITIDO
9	2799710	**BOLSO PARA UTILES DE ASEO** MALETIN PARA UTILES DE ASEO COLOR VERDE TABLA 5 ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	UNIDAD	0	3270	3270	53121603	OMITIDO
10	2791301	**MALLA PARA CABELLO: JUEGO DE DOS MALLAS PARA CABELLO -** REFERENCIA ACCESORIO FABRICADO EN HILO Y UNA BANDA ELASTICA PARA SUJETAR EL CABELLO **ETEJC0-4937/INT0 (MINIMO 2)**	JUEGO	0	217	217	53131625	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	100%

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
11	2821001	**CALCETIN COLOR BLANCO PARA DEPORTES** CALCETIN COLOR BLANCO PARA UNIFORME DE DEPORTES ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	PAR	0	3270	3270	53102402	OMITIDO
12	2823706	**LIGAS PARA BOTA MANGA PANTALON** CAMUFLADO TIPO SELV ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	PAR	0	3270	3270	53102509	OMITIDO
13	2823805	**PAÑUELO: JUEGO DE DOS PAÑUELOS** (45CM DE LARGO POR 45CM DE ANCHO Y UN PESO DE 15 GRAMOS) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	JUEGO	0	3270	3270	53102512	OMITIDO

CENAC VILLAVICENCIO

14	2822806	**UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA)** No 6A MASCULINO Y FEMENINO PARA SOLDADOS, SEGÚN FICHA TECNICA No. JEMPPCEDE4DIETEFT0356/INT 5 – REGLAMENTO RGE 4201 REGLAMENTO DE UNIFORMES INSIGNIAS Y DISTINCIONES SEPTIMA EDICCIÓN Y NTMD 0299-A1 "UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA"	UNIDAD	0	3270	3270	53102701	OMITIDO
15	2824302	**PAR DE CHANCLAS PARA BAÑOS** ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	PAR	0	3270	3270	53111801	OMITIDO
16	2822401	**JUEGO DE ROPA INTERIOR: JUEGO DE CUATRO ARTICULOS COMPUESTOS POR DOS TOP Y DOS CACHETERO COMPRENDIDOS ENTRE LAS TALLAS** S M L XL - DE ACUERDO AL TALLAJE PERSONALIZADO PARA CADA SOLDADO Y DE ACUERDO A No JEMPPCEDE4DIETEET05573/INT0	UNIDAD	0	217	217	53102302	OMITIDO
17	28228	**BICICLETERO NEGRO CORTO: JUEGO DE DOS BICICLETEROS NEGROS CORTOS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS TALLAS** S M L XL - DE ACUERDO A No JEMPPCEDE4DIETEET05595/INT0 (LYCRA), (DISEÑO BICILETERO NEGRO CORTO EL LARGO DEBE SER 100 MM HACIA ARRIBA DE LA RODILLA)	UNIDAD	0	217	217	53102901	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	100%

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
18	3270109	**CUADERNO PARA ESCRITURA** DE 100 HOJAS CUADRICULADO ALTO 20CM ANCHO14 CM ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	UNIDAD	0	3270	3270	14111514	OMITIDO
19	3219399	**PAPEL HIGIENICO: JUEGO DE 02 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO** TRIPLE HOJA 35 mts (CADA UNO) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	JUEGO	0	3270	3270	14111704	OMITIDO
20	32196	**TOALLAS HIGUENICAS:** PAQUETE (X 10) PRODUCTOS ABSORBENTES PARA PROTECCION SANITARIA, SEGÚN NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 3604 TERCERA ACTUALIZACION	PAQUETE	0	217	217	53131615	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	100%

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026."

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
21	3533301	**BETÙN** NEGRO 125 GRAMOS ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	UNIDAD	0	3270	3270	47131809	OMITIDO
22	3532315	**TALCOS PARA PIES** DE 85 GRAMOS ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	UNIDAD	0	3270	3270	53131614	OMITIDO
23	3532322	**CREMA DENTAL** 100 ML ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	UNIDAD	0	3270	3270	53131502	OMITIDO
24	3532323	**DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE** PARA HOMBRE DE 80 GRAMOS ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	UNIDAD	0	3053	3053	53131606	OMITIDO
25	3532105	**JABON DE BAÑO: JUEGO DE DOS JABONES PARA BAÑO DE** 130 GRAMOS CADA UNO ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	JUEGO	0	3270	3270	53131608	OMITIDO
26	3532101	**JABON PARA LAVAR ROPA** DE 300 GRAMOS ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	UNIDAD	0	3270	3270	53131608	OMITIDO
27	3532323	**DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE** PARA MUJER DE 80 GRAMOS ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	UNIDAD	0	217	217	53131606	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	100%

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
28	3699055	**PROTECTORES AUDITIVOS** (POLIMERO SUAVE,LAVABLE Y REUTILIZABLE) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356 - A1	UNIDAD	0	3270	3270	46181902	OMITIDO
29	3694006	**JABONERA PLASTICA** CAPACIDAD JABON 130 GRAMOS ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	UNIDAD	0	3270	3270	30181601	OMITIDO
30	3649006	**PORTA CEPILLO DE DIENTES** ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	UNIDAD	0	3270	3270	53131506	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	100%

CENAC VILLAVICENCIO

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026."

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
31	3899307	**CEPILLO DENTAL** (DUREZA CERDAS MEDIA O SUAVE) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	UNIDAD	0	3270	3270	53131503	OMITIDO
32	3899402	**PEINILLA** (LARGO 120MM5 MM; ALTO 28MM5MM) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	UNIDAD	0	3270	3270	53131604	OMITIDO
33	3899306	**JUEGO DE CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR** (MANGO EN MADERA O PLASTICO) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	JUEGO	0	3270	3270	47131605	OMITIDO
34	3891103	**LAPICERO** (14 CM DE LONGITUD Y 7 MM DE DIAMETRO) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	UNIDAD	0	3270	3270	44121704	OMITIDO
35	38997	**PAR DE ARETES:** JUEGO DE 02 PARES DE ARETES SEGÚN ET-04934/INT-02	JUEGO	0	217	217	54101604	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	100%

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
36	4299206	**CANDADO** (ALTO 60MM 5MM,ANCHO35MM5MM) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356-A1	UNIDAD	0	3270	3270	46171501	OMITIDO
37	4291403	**MAQUINA PARA AFEITAR: JUEGO DE TRES MAQUINAS DE AFEITAR -** (DESECHABLE,MINIMO TRIPLE HOJA,DEBE TENER BANDA LUBRICANTE) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	JUEGO	0	3270	3270	27111502	OMITIDO
38	4291502	**CORTA UÑAS** (80 MM DE LONGITUD) ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	UNIDAD	0	3270	3270	53131621	OMITIDO
39	4299904	**PLACAS DE IDENTIFICACION : JUEGO DE DOS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN (**CUELLO Y BOTA) CON SUS RESPECTIVAS CADENILLAS (LARGA Y CORTA) SEGÚN ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No NTMD0356- A1	JUEGO	0	3270	3270	60101717	OMITIDO

CODIGO UNSPSCS:

El proponente, persona natural o jurídica, Consorcio y Unión Temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, deberá ser de acuerdo con los códigos solicitados de los bienes directamente relacionados, cumpliendo con el código relacionado a continuación, de las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC– Decreto 1082 de 2015, así:

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".

Nota 2: De conformidad con lo establecido en la Circular externa única emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11 15 15 00	FIBRAS
11 15 16 00	HEBRAS
11 15 17 00	HILOS
11 16 15 00	TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00	TEJIDOS DE LANA
11 16 18 00	TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00	TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
14 12 15 00	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
27 11 30 00	CEPILLOS
31 24 17 00	ESPEJOS
31 24 18 00	FILTROS ÓPTICOS
46 18 16 00	CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 19 00	PROTECTORES AUDITIVOS
52 13 15 00	CORTINAS Y ROPAJE
52 15 16 00	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
53 10 16 00	CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00	SUÉTERES
53 10 18 00	ABRIGOS Y CHAQUETAS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica conforme con lo consagrado en el Literal a), Numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 40° y 44° del Decreto 1510 de 2013, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 "*Pliegos de condiciones*", 2.2.1.2.1.2.2 "*Procedimiento para la subasta inversa*", 2.2.1.2.1.2.3. "*Información de los participantes en la subasta inversa*", 2.2.1.2.1.2.4. "*Terminación de la subasta y adjudicación*", 2.2.1.2.1.2.5. "*Subasta inversa electrónica o presencial*" y 2.2.1.2.1.2.6." *Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Así las cosas, la Ley 1150 de 2007 literal a) artículo 2, que establece "*... la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de bienes y/o servicios que cuenten con características técnicas uniformes y de común utilización las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...".

En este entendido los Numerales 5.2.3.2.1 "*La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes*" y 5.2.3.2.1.1 "Subasta inversa" de la Resolución 4130 de 2022 "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras*", establece:

> "... (...) *Para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes deberá tenerse en cuenta las definiciones descritas en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013.*
>
> *La adquisición de estos bienes y servicios puede hacerse a través de tres (3) procedimientos:*
>
> *5.2.3.2.1.1. Subasta inversa.*
>
> *(...)*
>
> ***SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:***
>
> *Es la presentación de ofertas de manera dinámica Es la presentación de ofertas de manera dinámica mediante subasta inversa, que consiste en la puja dinámica efectuada electrónicamente mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, compiten para ofrecer un bien o servicio con un precio de compra a la baja, con el propósito de proponer el mejor ofrecimiento (menor precio) para la entidad, de conformidad con lo señalado en el pliego*
>
> .
>
> *En el pliego se señalará si en el proceso de selección abreviada de que se trate procede la presentación total o parcial de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa.*
>
> *El pliego determinará márgenes mínimos de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables.*
>
> *En las subastas inversas electrónicas se garantizará y otorgará plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido. (Ley 527 de 1999) ... (...)*".

Dentro de este contexto, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.1 regula las disposiciones comunes para la selección abreviada, así:

> "... (...) *Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:*
>
> 1. *La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.*
> 2. *Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.*
> 3. *Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes...(...)*".

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

Seguidamente el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Procedimiento para la subasta inversa", modificado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1860 de 2021, señala:

> "... (...) Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los

CENAC VILLAVICENCIO

Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. **(Cabe resaltar que la plataforma va generando el informe y por tanto la Entidad estará verificando la información y al terminar enviará el informe final del procedimiento de la subasta).**
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto... (...)".

GENERALIDADES DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

a) El evento de la subasta inversa se iniciará el día y la hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección, el cual se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma transaccional SECOP II, entendido este, como el medio a través del cual los oferentes habilitados para la subasta inversa electrónica desarrollarán la puja dinámica, con el fin de mejorar su oferta inicial. Los interesados en participar en el proceso de selección serán responsables de actualizar periódicamente la página para visualizar el avance la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión de internet.

b) El módulo de Subasta Inversa Electrónica del SECOP II es de uso gratuito, y controla las condiciones mínimas para el correcto funcionamiento del evento, como lo son: el control del margen mínimo de mejora de los lances de cada proponente (bien sea, respecto al precio de arranque de la subasta, o frente al mejor lance en el desarrollo de la subasta); muestra en tiempo real del valor del mejor lance actual; genera la trazabilidad en fecha y tiempo de las acciones que realizan los proponentes y la entidad en el evento de la subasta electrónica; genera un informe con el detalle del desarrollo de la subasta; contiene un canal de chat en línea para facilitar la comunicación entre la Entidad Estatal y los proponentes; permite la suspensión o cancelación del evento, de considerarse necesario, entre otros.

c) Instalado el evento de la audiencia el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** abrirá el sobre económico únicamente de aquellos proponentes que resultaron habilitados en el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros según el informe publicado. La entidad verificará el contenido del ofrecimiento económico, en cuanto a los bienes ofrecidos, los
cuales deberán coincidir con los señalados en la Ficha Técnica, así como su valor, el cual no podrá superar el presupuesto del proceso de contratación, o el presupuesto unitario de cada ítem.

CENAC VILLAVICENCIO

d) Verificado lo anterior, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** hará las correcciones aritméticas a que haya lugar y lo anunciará en la audiencia iniciando el evento de la subasta inversa electrónica con el precio más bajo indicado por los proponentes.

e) El proponente habilitado que no esté presente al momento de iniciar los lances de mejora no podrá efectuar los mismos y se entenderá como su ofrecimiento final, el contenido en su propuesta económica.

f) El evento de la subasta inversa electrónica tendrá una duración de acuerdo con el número de proveedores participantes sin exceder el término de **TREINTA (30) MINUTOS**, **SIN OPCIÓN DE EXTENDERSE**, tiempo en el cual los participantes podrán realizar los lances de conformidad con lo establecido en las guías publicadas por la Agencia Nacional de la Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

g) Los lances se harán con la periodicidad permitida en las guías de subasta inversa en el módulo electrónico establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, el cual se verá reflejado dentro del módulo de la subasta en el ambiente de cada proveedor.

h) Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** informará por medio del chat del módulo electrónico de subasta inversa de la plataforma transaccional SECOP II el valor de cada lance válido sin especificar quien lo presentó.

i) Finalizado el evento de la subasta inversa electrónica, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** informará quien realizo el menor lance y anunciará que al proponente que lo efectuó, se le adjudicará el contrato. La Entidad se reserva la facultad de adjudicarlo hasta por la totalidad del presupuesto del proceso de contratación, tomando como base el precio del menor lance.

j) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta inversa, se adjudicará el contrato al que haya presentado el precio más bajo.

k) En caso de empate, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** dará aplicación a los criterios contenidos en el Artículo 35

de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación que contiene el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la norma Ibidem.

NOTA: En caso de presentarse precios artificialmente bajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá de la siguiente manera:

Oferta con valor artificialmente bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 mencionado en precedencia.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE LOS LANCES

Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta DEBEN OBSERVAR OBLIGATORIAMENTE UN MARGEN DE MEJORA DE ***MÍNIMO* UN TRES 3%** (este porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicara sobre el valor total y posteriormente a cada uno de los ítems).

En consecuencia, UN LANCE ES VÁLIDO SI MEJORA LA OFERTA EN POR LO MENOS EN EL MARGEN MÍNIMO ESTABLECIDO, En el evento que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido de conformidad con la recomendación realizada por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

RESUMEN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA:

La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio. Actualice periódicamente la página para visualizar el avance la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión de internet.

La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio. Los interesados en participar en el proceso de selección serán responsables de actualizar periódicamente la página para visualizar el avance la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión de internet.

Asimismo, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** desde la pestaña "*Lista de precios*" puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra a la Entidad el último lance realizado por cada Proveedor. Cada vez que un Proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan. El **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** podrá generar un informe completo con el histórico de lances cuando la subasta termina (ver sección F. Informe de la subasta).

En cualquier momento de la subasta, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** puede enviar o recibir mensajes de los
Proveedores a través del chat.

Igualmente es imperativo que los interesados en participar en el proceso de selección tengan en consideración que los Lances efectuados en el evento en la subasta inversa electrónica, deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.

En el evento que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido de conformidad con la recomendación realizada por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** informará por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.

En caso de empate, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO seleccionará** al Oferente que presentó la menor oferta inicial. En caso de presentar empate la Entidad seleccionará al oferente que presentó la oferta inicial de menor valor. **(Para el módulo se subasta inversa electrónica no habrá empate según comunicado de prensa "MEJORAS AL MÓDULO DE SUBASTA ELECTRÓNICA SECOP II" - https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/mejoras-al-modulo-de-subasta-electronica-secop-ii .)**

CENAC VILLAVICENCIO

Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta deben tomar como PARÁMETRO ***MÍNIMO EN CADA PUJA UN 3%*** *(*este porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicara sobre el valor total y posteriormente a cada uno de los ítems.

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA SUBASTA REALIZADA A TRAVÉS DEL SECOP II

Durante el desarrollo de la subasta inversa electrónica se pueden presentar inconvenientes que impliquen su suspensión o cancelación. Si fuese necesario suspender o cancelar el evento, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** una notificación a los Proveedores participantes la cual contendrá la decisión asumida por la Entidad en conjunto con su justificación.

Respecto a la suspensión del evento de subasta inversa electrónica, el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 "*Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica*" establece que, si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, **la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta**.

En concordancia con lo anterior, en caso de que se presente la suspensión del evento de subasta inversa electrónica, la misma se reanudará automáticamente en la fecha de reinicio establecida el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO**.

Por último y no menos importante si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** entenderá que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

LA TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN

La terminación de la subasta se dará de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "*Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.*"

Se levantará un Acta y se elevará el Acto Administrativo debidamente motivado.

b. **Lances**: Propuesta de precio presentada durante el certamen de la subasta.
c. **Lances Válidos:** Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.
d. **Lances no Validos:** Propuestas de precio que se encuentran por debajo del margen mínimo de diferencia.
e. **Margen Mínimo de Diferencia entre Lances:** Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro certamen.
f. **Menor Precio Consolidado:** En subasta de ítems, el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio menor lanzado.
g. **Ronda**: Períodos de tiempo que serán de 15 minutos durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.
h. **Cierre del Certamen:** Momento a partir del cual no es posible presentar lances.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será **hasta el 15 noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto**, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PRESUPUESTO ASIGNADO:

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No.1477 del 30 de diciembre de 2025**, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio.

De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es: "**ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026**" está por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 561.903.418,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10426 de fecha 09 de abril del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC VILLAVICENCIO y se encuentra respaldado así:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR RUBROS VIGENCIA 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 189.140.204,00
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 147.697.718,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 23.065.687,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 96.838.654,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 13.493.788,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 27.022.534,00
A02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 64.644.833,00
TOTAL NECESIDAD PRESUPUESTAL			**$ 561.903.418,00**

CENAC VILLAVICENCIO

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026."

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcastroa — Marcela Castro Arroa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 9/04/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10426	Fecha Registro:	2026-04-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	561.903.418,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	561.903.418,00	Saldo x Comprometer:	561.903.418,00	Vr. Bloqueado:	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	10826	Fecha Registro:	2026-04-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO REC URSO	SITUAC.		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	Total:		189.140.204,00	0,00	189.140.204,00	189.140.204,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	Total:		147.697.718,00	0,00	147.697.718,00	147.697.718,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	Total:		23.065.687,00	0,00	23.065.687,00	23.065.687,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	Total:		96.838.654,00	0,00	96.838.654,00	96.838.654,00	0,00
					FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:		13.493.788,00	0,00	13.493.788,00	13.493.788,00	0,00
					FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:		27.022.534,00	0,00	27.022.534,00	27.022.534,00	0,00
					FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:		64.644.833,00	0,00	64.644.833,00	64.644.833,00	0,00

Objeto: ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026

SP- RUBEN DARIO HERNANDEZ VARGAS
Jefe de Presupuesto CENAC Regional Villavicencio (E)

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.ELECTRÓNICA.

CLASE DE CONTRATO:

EL CONTRATO A CELEBRAR ES DE: **COMPRAVENTA**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas será revelada a los proponentes y a terceros hasta que el M.D.N –EJERCITO NACIONAL– CENAC VILLAVICENCIO comunique que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador. Deberán presentarse en el lugar, día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

Cuando se establezca presentación de las propuestas a través de la plataforma del SECOP II y está presente inconvenientes el día y hora del cierre, se deberá dar aplicación a lo establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Las propuestas deben tener validez mínima de noventa (90) días calendario, contados partir de la fecha de presentación de esta.

CENAC VILLAVICENCIO

LUGAR DE ENTREGA.

No.	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO / UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	CENTRO DE COSTOS
1	COMOL3	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 07 "ANTONIA SANTOS"	CALLE 5 No. 17 Manzana 7 "REMANSOS DE ROSA BLANCA" - CANTON "EL RECREO"	VILLAVICENCIO	3P1E031101
2	BISER				
3	BIGOH				
4	BIALB				
5	BAS07				
6	BAACA7				
7	ZONA7				
8	DIM05				
9	DIM54				
10	BIAVA				
11	BASDO				
12	USA31				
13	BITER07				
14	BIVAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"	K 1 VIA PUENTE DE ORO .	GRANADA META	3P1E176501
15	BIPAR	BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.22 "Teniente Coronel BENEDICTO TRIANA"	KM 1 VIA EL RETORNO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	3P4AL00732
16	BICAM				
17	BASMO				
18	BAS22				
19	BITER22				
20	FUDRA10				
21	FUDRA11				

CENAC VILLAVICENCIO

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión M-MACPC-14 señala que La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN*	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO*
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
	MEXICO	SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
	PERU	SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
CANADA		SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
CHILE		SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
COREA		SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
COSTA RICA		SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
ESTADOS AELC		SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
MEXICO		SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
	GUATEMALA	SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
	HONDURA	NO	SI	NO*	NO	N/A
UNION EUROPEA		SI	SI	NO*	SI	10 DIAS
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO*	SI	10 DIAS

***Excepción 14 (Todos los acuerdos):** Las convocatorias limitadas a Mipyme Nacionales

Esta excepción cobija a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme.

Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el pliego de condiciones.

*Para el acuerdo comercial con México el cual se encuentra establecido en dólares, se realizó la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

***Plazo:** Por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes el plazo se ajustó según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión M-MACPC-14.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[4]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Para el acuerdo comercial con Corea, si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días.

Con base a la imagen anterior, la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el cronograma.

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los $457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente: ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad.

CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso contractual, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2022, se establece que el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa no podrá ser limitado a la participación de MIPYMES, toda vez que el valor del presupuesto oficial excede el umbral definido para la limitación de convocatorias a este tipo de empresas. En efecto, para la vigencia 2026 dicho umbral corresponde a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (USD 125.000), equivalente aproximadamente a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), mientras que el valor estimado del presente proceso contractual asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 561.903.418,00)** , razón por la cual no resulta procedente aplicar la limitación a MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US$	**125.000**
UMBRAL PYMES COL$	**511.708.497**

VALOR.

El valor del contrato resultante del presente proceso será de acuerdo con la oferta presentada, ajustada a la necesidad requerida en el estudio previo, sin que en ningún caso sobrepase el presupuesto oficial.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE/ PROCURADURIA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- CEDULA DE CUIDADANIA
- ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL
- FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) [REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES]
- FORMULARIO No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- FORMULARIO No. 6 PACTO DE INTEGRIDAD
- FORMULARIO No.7 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- FORULARIO No.8 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
- FORMULARIO No.9 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES
- FORMULARIO No. 3 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
- FORMULARIO No. 14 COMPROMISO ANTISOBORNO
- ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM AUTORIZACION DEL OFERENTE PARA QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

CENAC VILLAVICENCIO

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- RUP
- CERTIFICADO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA– RUT:
- CERTIFICACIÓN BANCARIA:
- FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF
- ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.
- FORMULARIO No.10 INDICADORES FINANCIEROS

INFORMACIÓN FINANCIERA: Los proponentes deberán aportar la Información Financiera conforme al pliego de condiciones, con la cual se realizará la verificación del cumplimiento de los indicadores financieros solicitados.

Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, deberá aportar el Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES información financiera con el mejor resultado de los tres (3) últimos años, conforme a lo dictado por el Decreto 579 de 2021.

Adicionalmente y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No. 579 de 2021 el cual señala:

"PARAGRAFO TRANSITORIO De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto No. 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente".

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) FORMULARIO No. 5
- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.
- ANEXO No. 2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
- CATALOGACION OTAN.
- GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGTORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	El PLIEGO DE CONDICIONES, estudio previo y aviso de convocatoria podrán consultarse en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha**: **el dia 24 de abril del 2026** **Hora: 18:00 horas**
Plazo máximo para presentar observaciones al PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 30 de abril del 2026** **Hora: hasta las 17:00 horas**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Pymes y/o MiPymes	**N/A**
Plazo responder observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

	Fecha: hasta el 04 de mayo del 2026 **Hora: hasta las 17:00 horas**
Publicación de la Resolución de Apertura- Pliego de Condiciones-	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 05 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:00 horas**
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones En SECOP II	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 06 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:00 horas**
Plazo responder observaciones al pliego	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 07 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:00 horas**
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 08 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 18:00 horas**
Presentación de ofertas	**Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 11 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:00 horas**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 11 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:15 horas**
Informe de presentación de Ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 11 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:45 horas**
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 13 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 19:00 horas**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 19 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 10:00 horas**
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO SECOP II	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 20 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 09:00 horas**
SUBASTA ELECTRONICA	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 20 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 11:30 horas**
Resolución de adjudicación	**Fecha**: El día 21 **de mayo del 2026**
Suscripción del Contrato	Dentro del día hábil siguiente, a la resolución de adjudicación **Fecha**: El día 22 de mayo de 2026
Expedición registro presupuestal	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **Fecha**: El día 26 de mayo del 2026
Constitución Garantía Única	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **Fecha**: El día 26 de mayo de 2026

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: Ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso. Hacer uso de la guía emitida por SECOP II,

GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II", y podrá remitirse al correo de la institución: cenacvil@ejercito.mil.co

DIRECCIÓN Y ATENCIÓN A INTERESADOS

Plataforma del SECOP II CENAC VILLAVICENCIO
Calle 5 No.17 MZA 7 Remanso de Rosa Blanca, en la ciudad de Villavicencio (Meta)
cenacvil@ejercito.mil.co

Firma,

Teniente Coronel WILMAR PARRA LOSADA
Ordenador del Gasto y Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-VILLAVICENCIO

Proyectó:

LAURA PATRICIA CANALES G

Abg. LAURA PATRICIA CANALESG
Asesora Jurídica CENACVIL

CENAC VILLAVICENCIO